MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

RESOLUCIÓN IM Nº 260/2022

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN EMITIDO POR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – INVERSION FONACIDE", CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DEMAS NORMATIVAS CONCORDANTES".-

Gral E Aquino,19 de mayo de 2022

VISTO:

El Dictamen emitido por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones para la **CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – INVERSION FONACIDE".**----------

CONSIDERANDO;

Que, a través del citado documento se establecen las causales del supuesto de Excepción para la Contratación:

1. *La necesidad de realizar una adecuación definitiva al acceso a las instituciones educativas, específicamente a la Escuela Básica N° 5913 Priv. Subv. Parroquial María Auxiliadora, del barrio San Jose del distrito de Gral. Elizardo Aquino;*
2. *El Articulo 33 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc.* ***b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país… y,***

Que, de conformidad con el Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Publica o los de la Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos que a continuación se señalan **g) existan razones justificadas por urgencia impostergable.**----------

POR TANTO; El Intendente Municipal de la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, Alberto Ireneo Greco Ibáñez, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS":

RESUELVE

Art. 1°: **RATIFICAR** el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – INVERSION FONACIDE"**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y demás normativas concordantes.----------

Art. 3°: **ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido ARCHIVAR.-

Lic. César Oswaldo Martínez Sanabria
Secretario General

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal